



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

FECHA: 07 de octubre de 2024

Sesión: Asincrónica - Correo Institucional.
Hora de inicio: 8:00 a.m.
Hora de Finalización: 6: 13 p.m.

LUGAR: Asincrónico – Por Correo Institucional

ASUNTO: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Sesión Extraordinaria

ASISTENTES:
(Ver correos electrónicos)

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 052. Subdirección de Barrios
4. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

Se da inicio al tercer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la vigencia 2024, sesión Extraordinaria en la modalidad Asincrónica por Correo Institucional, según convocatoria electrónica y por correo electrónica del 04 de octubre 2024 cursada por el Jefe de Control Interno en calidad de Secretario Técnico, de conformidad al capítulo 5, artículos 16, 17, 18 y 19 de la Resolución SDHT No. 910 de 2023 "Por la cual se definen y actualizan las Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento de las regulaciones legales establecidas en el artículo 4° del Decreto Nacional No. 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y en el título II artículos 21, 22, 23 y 24 del Decreto Distrital No. 221 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones", el cual se desarrolló tal como se describe a continuación:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.

Mediante correo electrónico del 07 de octubre de 2024 se da inicio a la sesión del Comité CICC para dejar en consideración de los miembros de esta instancia los dos puntos de la agenda propuesta, dejando como novedad administrativa, que Alba Cristina Gómez Melo, en su calidad de titular del cargo de Subsecretaria Jurídica mediante **Resolución SDHT No. 519 de 2024** le ha sido concedida una



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

licencia ordinaria nombrando en calidad de encargo a Carlos Andrés Daniels Jaramillo quien se desempeña como titular del cargo de Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Una vez agotados los dos puntos iniciales de la agenda, se obtuvieron los siguientes resultados:

MIEMBRO	ASISTENCIA
El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno - Secretario Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) (E)	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>

MIEMBRO	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá	APROBÓ
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno - Secretario Técnico	NO TIENE VOTO
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	APROBÓ
El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) (E)	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa	APROBÓ
El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos	APROBÓ

De acuerdo con lo anterior, se registra la presencia de la totalidad de los miembros de esta instancia quienes por unanimidad aprobaron el orden del día sin presentarse modificaciones.

En desarrollo de los puntos anteriores, manifiesta el Subsecretario de Coordinación Operativa que "(...) el plan de mejoramiento fue revisado por mi y posteriormente enviado en mi calidad de Subsecretario para revisión de la Oficina de Control Interno, no considero que yo deba votar su aprobación. Quedo atento a la recomendación sobre el particular".

Al respecto el secretario técnico y actuando en calidad de jefe de la Oficina de Control Interno realizó las siguientes precisiones:

- Las acciones propuestas dentro del Plan de Mejoramiento registran como responsable a la Subdirección de Barrios y no a la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
- La revisión realizada al Plan de Mejoramiento realizada por el Subsecretario de Coordinación Operativa se ejecuta en el marco de la primera línea de defensa y, además, como superior inmediato del (la) servidor (a) que funge como Subdirectora de Barrios.

Handwritten signature and initials



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

- La revisión previa de la versión enviada a la Oficina de Control Interno es una condición requerida para cualquier actuación posterior, más aún cuando en esta instancia se pretende la aprobación de las acciones propuestas.
- De conformidad con el artículo 18° "**FUNCIONES**" de la Resolución SDHT No. 910 de 2023 establece como una de ellas la siguiente: "*Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el (la) Asesor (as) de Control Interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI*".

Así las cosas, para el caso particular respecto de la aprobación de las acciones del Plan de Mejoramiento objeto del presente Comité, la Oficina de Control Interno conceptúa que el titular del cargo de Subsecretario Coordinación Operativa puede manifestar su voto de aprobación, máxime cuando la misma corresponde a un órgano colegiado que debe conocer de todas las particularidades del Sistema de Control Interno de la Entidad y, por supuesto, de su interacción con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Presentados los anteriores argumentos, se dio un plazo para la presentación de comentarios por parte de los demás miembros sin recibir manifestación alguna.

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 052. Subdirección de Barrios.

Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la presente agenda, el jefe de la Oficina de Control Interno, remite correo electrónico el punto No. 3 de la agenda "**Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 052**" el cual corresponde a las acciones que se propusieron por parte de la Subdirección de Barrios para dar tratamiento a los resultados del Informe Final de Auditoría de Cumplimiento código 052 que tuvo como objeto "*EVALUAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CON SUS CONTRATOS PRINCIPALES Y DERIVADOS EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022 Y 2023*" y en el cual se revelaron los siguientes hallazgos:

3.1.2.1 *Hallazgo administrativo, debido a que la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT en el proyecto 7715, no focalizó ni priorizó los mejoramientos de vivienda en familias con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.*

3.2.1.1. *Hallazgo Administrativo por falencias presentadas en la calidad y estabilidad de las obras realizadas en predios beneficiarios de subsidios de mejoramiento de vivienda urbana.*

7000/12 2
CP



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Las acciones propuestas por la Subdirección de Barrios son las siguientes:

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Incorporar en la metodología para la delimitación de los territorios priorizados en el marco del Subprograma de hábitat y vivienda popular y de sus Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat, el enfoque poblacional diferencial como indicador para la priorización de los territorios a intervenir en el marco del Programa de Mejoramiento de Vivienda.	Documento del programa de mejoramiento de vivienda	DTS de Un documento de DTS	1	Subdirección de Barrios	2024/10/05	2024/12/31

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Realizar visita de verificación de las obras objeto de observación de los siguientes MV: MVAL_1916, MVAL_1945, MVAL_1914, MVAL_2161, MVAL_2074, MVAL_0168, MVAL_04170, MV_00959, MVAL_04095, con el fin de verificar que efectivamente se hubiesen realizado las obras de subsanación.	Acta de verificación de visitas a las obras subsanadas	Acta de vivista a las obras con la verificación de la realización de subsanaciones.	1	Subdirección de Barrios	2024/10/05	2024/12/31

Puestas a consideración de los miembros del Comité CICCI las propuestas de acciones correctivas a suscribir con la Contraloría de Bogotá, se obtuvieron los siguientes resultados de la votación de aprobación.

M
7/11/23

Cap 1.
F



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

MIEMBRO	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
El (la) <u>Secretario</u> (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá	APROBÓ
El (la) <u>Jefe</u> de la Oficina de Control Interno - Secretario Técnico	NO TIENE VOTO
El (la) <u>Jefe</u> de la Oficina de Control Interno Disciplinario	APROBÓ
El (la) <u>Jefe</u> de la Oficina Asesora de Comunicaciones	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política	NO MANIFESTÓ VOTO DE APROBACION
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) (E)	APROBÓ Con recomendaciones
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa	APROBÓ
El (la) <u>Subdirector</u> (a) de Programas y Proyectos	APROBÓ Cn recomendaciones

Dentro de este punto de la agenda se recibieron las siguientes consideraciones y observaciones:

Subsecretario Jurídico (E): *Se considera válida proponer es la fecha de cumplimiento, pues se encuentra para 31/12/2024, y está muy próxima. Al respecto, es recordarle a la dependencia que el compromiso de mejora debe ser cumplible en el tiempo; por tanto, debe revisarse si es suficiente el tiempo previsto para no afectar el cumplimiento del Plan en los tres meses que hacen falta para terminar la vigencia 2024.*

Subdirectora de Programas y Proyectos: *Para la SDPP la acción propuesta sería insuficiente para el cierre del hallazgo.*

Por lo que se propone al área, realizar una actividad previa que sería la creación o estructuración de un procedimiento que contenga el proceso de seguimiento de las obras de Mejoramiento de Vivienda desde su inicio hasta el proceso posterior a su entrega bien llamado de estabilidad o de seguimiento a la calidad.

Procedimiento en el cual uno de sus documentos producto serían las "Acta de visita a las obras con la verificación de la realización de subsanaciones"- Acción propuesta por barrios.

Handwritten signatures and initials, including "7 Jun 13" and "CP".



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

¿Qué les permitiría el Procedimiento? - Obtener información detallada, ordenada, sistemática, integral y sobre todo controlada de las acciones, instrucciones, responsabilidades, entradas y salidas de las operaciones o actividades de los mejoramientos de vivienda.

La evaluación y seguimiento al procedimiento serviría para medir la eficiencia y efectividad de la acción en el plan de mejoramiento, por parte del ente auditor.

Respecto de las anteriores observaciones y comentarios, el Subsecretario de Coordinación Operativa manifestó lo siguiente:

Frente a la recomendación de la SDPP:

Respecto a la calidad de las obras, es pertinente indicar que el uso permanente y la falta de buen mantenimiento, genera un desgaste de las instalaciones, razón por la cual se pueden presentar situaciones como las manifestadas por los beneficiarios sin que esto se pueda definir como mala calidad o falencias en el proceso constructivo.

Así mismo, se debe mencionar que, la SB de barrios tiene establecido que dentro del manual de uso y cuidado entregado al beneficiario por cada uno de los contratistas a la fecha del recibo a satisfacción, se establece que la garantía de las obras ejecutadas es de dos años contados a partir de la fecha de entrega y se determinan que para solicitar una garantía los beneficiarios deberán presentar una petición ante la Secretaria Distrital del Hábitat en los canales de atención dispuestos para tal fin y mencionados en el manual entregado (la garantía está establecido tanto en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones).

De igual manera, en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, la SB ha adelantado revisiones periódicas aleatorias de un 3% a un 10% como muestra de las obras ejecutadas y entregadas en el mejoramiento de vivienda, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad y estabilidad ofrecidas por los contratistas, y, si hay faltas, promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando no se cumplen.

Frente a la recomendación realizada por parte de la Subsecretaria Jurídica:

Las fechas establecidas del cumplimiento de las acciones se consideran oportunas teniendo en cuenta que el documento DTS, ya se encuentra en proceso de revisión y ajuste para su posterior aprobación.

Frente a las visitas a las obras, ya fue informado por la interventoría que el contratista de obra realizó las respectivas subsanaciones y simplemente la entidad debe verificar el estado de estas.

De conformidad con lo anterior, de manera atenta informamos que mantenemos el Plan de Mejoramiento de acuerdo con lo propuesto inicialmente.

Una vez recibidos y registrados los comentarios y aclaraciones de la Subsecretario de Coordinación Operativa y realizada la votación de aprobación correspondiente, la secretaría técnica, da por agotada

As
7/20/24

car
1.



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

la agenda respecto del punto 3. **Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 052.**

Como resultado del punto anterior, El jefe de la Oficina de Control Interno procederá a la remisión al Despacho del Plan de Mejoramiento para la correspondiente firma y subsiguiente transmisión a través del Sistema de Información para la Vigilancia y el Control Fiscal SIVICOF con lo cual quedará suscrito formalmente con ese órgano de control con la expedición del certificado de transmisión.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron temas adicionales en desarrollo del presente numeral por parte de los miembros del comité.

Una vez agotada la totalidad de la agenda, El jefe de la Oficina de Control Interno procede a dar cierre a la tercera sesión del Comité de Coordinación de Control Interno informando lo siguiente:

- Durante la transmisión del plan de mejoramiento se presentaron errores de forma especialmente en lo relacionado con la cantidad de caracteres y codificación de los hallazgos que fueron debidamente subsanados.
- Una vez realizadas las gestiones con soporte tecnológico de la Contraloría de Bogotá se detectó un yerro que corresponde a un punto (.) en la denominación del hallazgo que la Oficina de Control Interno ya subsanó y que no afecta desde ningún punto de vista el Plan de Mejoramiento aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevado a cabo el día de hoy 07 de octubre de 2024.

52	3.2.1.1.	52	3.2.1.1
----	----------	----	---------

- En el campo causa del hallazgo del 3.1.2.1 fue necesario reducir la cantidad de palabras descriptivas de la siguiente imagen y ajustado con la imagen subsiguiente así, debido a que el mismo no acepta más de 600 caracteres.

Handwritten notes and signatures:
TH
7 años?
CSP.



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CAUSA DEL HALLAZGO
52	3.1.2.1	No aceptación por parte del Ente Auditor de los argumentos expuesto respecto a la focalización de la población posible beneficiaria. El ente de control no tuvo en cuenta que la priorización de los territorios 2020-2024, se realizó por deficit de habitabilidad. El ente de control no tuvo en cuenta que la demanda no superó la oferta institucional y que por lo tanto los criterios de focalización no tuvieron necesidad de ser aplicados para la Asignación de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de hábitatidad.

CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CAUSA DEL HALLAZGO
52	3.1.2.1	No aceptación por parte del Ente Auditor de los argumentos expuesto respecto a la focalización de la población posible beneficiaria. El ente de control no tuvo en cuenta que la priorización de los territorios 2020-2024, se realizó por deficit de habitabilidad y que la demanda no superó la oferta institucional y que por lo tanto los criterios de focalización no tuvieron necesidad de ser aplicados para la Asignación de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de hábitatidad.

Así las cosas, el jefe de Control Interno manifestó que el Plan de Mejoramiento quedó debidamente firmado por el Despacho y transmitido a la Contraloría de Bogotá con lo cual quedó suscrito formalmente con ese órgano de control, según se comprueba en el certificado de recepción que se adjunta a la presente acta.

*Mr
pau/13*

*cu. 1.
109*



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

5. Compromisos

- Las acciones del Plan de Mejoramiento serán incorporadas en el instrumento oficial con el fin de que se emitan los reportes de avance correspondientes y se realice el seguimiento y evaluación independiente. Se anexa el formulario electrónico oficial transmitido a la Contraloría de Bogotá.
- El acta resultante de esta sesión será enviada una vez quede elaborada para la revisión y posterior firma por el secretario técnico y la Presidencia de esta instancia.

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS
Jefe Oficina de Control Interno
Secretario Técnico CICCI

Anexos: Presentación
Plan de mejoramiento CB Código 052
Certificado de Transmisión-Contraloría
Correos electrónicos

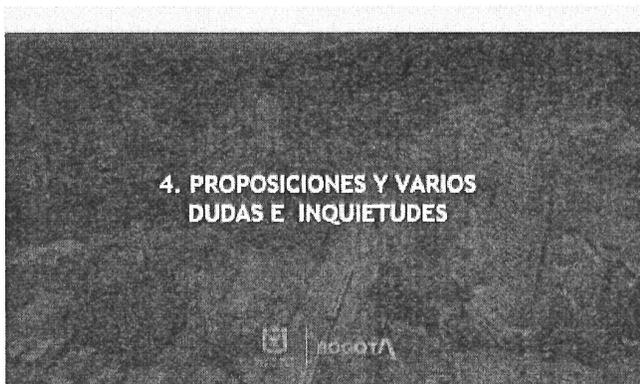
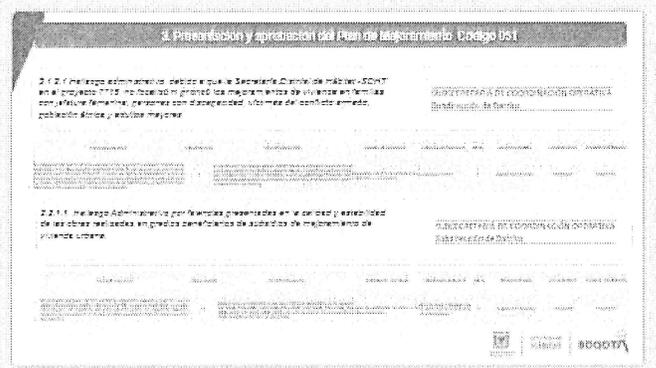
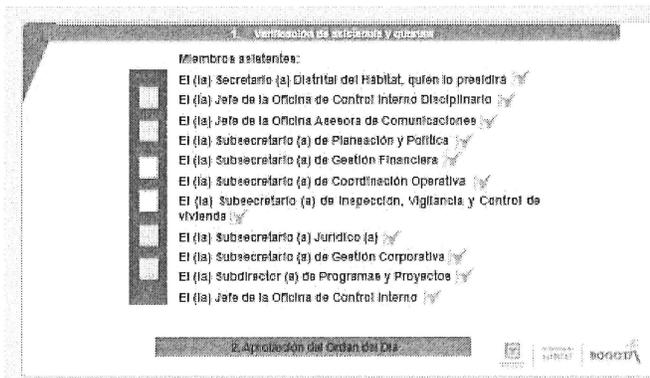
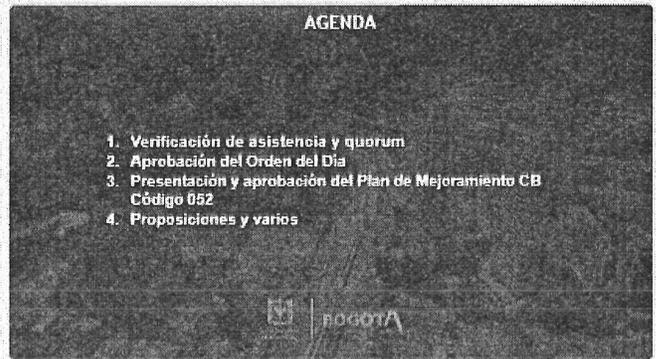
Elaboró: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina de Control Interno
Revisó: Miembros Comité de Coordinación de Control Interno

gautz
sed *2*
cr.



ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

Anexo 1: Presentación



Handwritten signature

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 11 de 13

ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Anexo 2: Plan de Mejoramiento
Ver formulario 70_00000118_20240930



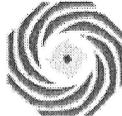
**ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA**

Anexo 3: Certificado de Transmisión-Contraloría

7/10/24, 5:42 p.m.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN

CERTIFICADO DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE GENERACIÓN: 2024/10/07
HORA DE GENERACIÓN: 17:44:08
CONSECUTIVO: 5233116112024-09-20

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT
NIT: 899999061
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
PERÍODO DE RENDICIÓN:

PERÍODO: Mensual
FECHA DE CORTE:2024-09-20

MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS

Informe	Tipo	Nombre	Fecha
70 PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN	Formulario electrónico	CB-0402F: PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN	2024-10-07 17:40:34

La Contraloría de Bogotá confirma y acepta la rendición de la Rendición cuenta

IMPRIMIR



**ACTA DE REUNIÓN No. 03-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA**

Anexo 4: Correos electrónicos

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.